

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 8 2 6 2 4	
2. Válido hasta	
20-dic-16	
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)			
LAPISA, S.A. DE C.V. Km. 5.5 CARRETERA LA PIEDAD - GUADALAJARA SIN. COL. CAMELINAS. LA PIEDAD, MICH. 59375 - MÉXICO.				LAPISA, S.A. DE C.V. Km. 5.5 CARRETERA LA PIEDAD - GUADALAJARA SIN. COL. CAMELINAS. LA PIEDAD, MICH. 59375 - MÉXICO.			
3a. País de destino MÉXICO				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			
5. Condiciones especiales				<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL No. 223</b> <b>COL. ANÁHUAC</b> <b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</b> <b>C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.</b>			
Para animales vivos. Este Certificado es válido sólo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.							
5a. Objetivo de la transacción		5b. Estampilla de seguridad No.					
CIENTÍFICO (S) Y MEDICO (M)							
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11a. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (gr.)	
1 MONO VERDE		CELULAS		II OJU		50 ml.	
<b>Chlorocebus aethiops</b>							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
DESCONOCIDO			REINO UNIDO	643848/01	25-abr-16		
2	XXXXXXXXXXXX			xxx	xxx		
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
3							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
4							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
5							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
<small>*Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados, recolectados, en la naturaleza, pescados, o criados en cautividad o reproducidos, estéticamente (sólo en caso de Reexportación).</small> <small>**Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.</small> <small>***Para los especímenes que no son de la Convención.</small>							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.							
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIÁN GAVIRO			
Méjico, D.F.	20-jun-16	FIRMA	ESTAMPILLA CITES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			
LUGAR	FECHA			SELLO OFICIAL			
14. Aprobación de la : IMPORTACIÓN - DEFINITIVA				15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.			
Via FAX?	Carta?			FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
PUERTO DE ENTRADA							

(CONDICIONES AL REVERSO)

CEM/CACG/CHUS/09/LD-0922/06/16

CERTIFICADO CITES No. 8 2 6 2 4

FOR LAS APLICACIONES INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,  
PUBLCADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION EL 20 DE ENERO DE 2004.

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo,
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.